
SALLIQUELÓ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente D.4817/21-22 se propone crear un “Protocolo de Evaluación para la Creación de nuevas Provincias en Territorio Bonaerense”;

Que desde hace más de 120 años existen propuestas de reformulación territorial sobre la base del territorio de la provincia de Buenos Aires.

Que nuestra región (sexta sección) es pionera en poner en debate la integración territorial bonaerense desde fines del siglo XIX cuando un grupo de vecinos de Bahía Blanca y la región, entre los que se encontraba Enrique Julio (fundador de LA NUEVA PROVINCIA) logran por intermedio de Carlos Pellegrini media sanción de la Ley de creación de la Provincia del Sudoeste de Buenos Aires.

Que a los argumentos históricos basados en distancias o identidades regionales en los últimos años las propuestas agregan la idea de equilibrar nacionalmente la incidencia de las provincias actualmente desequilibrada por el peso habitacional, económico o electoral de la provincia de Buenos Aires; buscando de esta forma un federalismo más equitativo.

Que en los últimos años han presentado propuestas al respecto el economista Lucas Llach, el Diputado Provincial (MC) José Ottavis, el politólogo Andres Malamud y, más recientemente, el Senador Nacional (MC) Esteban Bullrich.

Que el proyecto mencionado en el visto no expresa adhesión a postura alguna, pretende institucionalizar un debate creciente encausándolo mediante la utilización de ámbitos y mecanismo legítimos con respaldo constitucional.

Que básicamente el Protocolo propuesto consta de tres etapas:

1° Comisión Bicameral: mediante el trabajo de esta comisión, en un plazo acotado en el tiempo, se pretende evaluar la conveniencia de las propuestas que se sometan al análisis de la misma.

2° Consulta Popular: de corresponder, con la información certera generada en la Comisión Bicameral, consultar a la ciudadanía si desea o no que su distrito forme parte de una nueva provincia.

3° Solicitud al Congreso de la Nacional: de corresponder, mediante la herramienta legal que corresponda solicitar al Congreso Nacional que apruebe la legislación necesaria para la creación de nueva/s provincia/s.

Que el Protocolo propuesto impone parámetros para el análisis de potenciales nuevas provincias con el objeto de evitar la creación de estados provinciales centralizados y burocráticos que continúen siendo una pesada mochila para los contribuyentes.

Que entendemos que la puesta en marcha del “Protocolo de Evaluación para la Creación de nuevas Provincias en Territorio Bonaerense” permitirá debatir y decidir con racionalidad, legitimidad y legalidad sobre el futuro de la Provincia de Buenos Aires, cuya integración territorial actual es cuestionado desde diversos sectores.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la creación del “Protocolo de Evaluación para la Creación de nuevas Provincias en Territorio Bonaerense”.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires la pronta aprobación del expediente D.4817/21-22.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 15 días del mes de septiembre de 2022

RESOLUCION N° 24/22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

**RAUL O. HERNANDEZ
SUCCURRO**

ARIEL H.

**SECRETARIO HCD
HCD**

PRESIDENTE